

NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA

1 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA CALVOPIÑA BARRIGA CÍA.
2 LTDA. EN LIQUIDACION

3
4
5 POR:

6 SEGUNDO JUAN ELOY CALVOPIÑA SALAZAR

7
8
9 CUANTÍA: INDETERMINADA

10
11
12 mz.-

13 En la ciudad de Latacunga, a los ocho días del mes de Julio
14 del año dos mil dieciséis, día viernes, ante mi DOCTORA
15 MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA, NOTARIA PRIMERA DEL
16 CANTÓN LATACUNGA, comparece el señor SEGUNDO JUAN ELOY
17 CALVOPIÑA SALAZAR, de estado civil casado, portador de la
18 cédula número uno siete cero cero tres seis ocho ocho siete
19 nueve, en su calidad de Gerente y representante legal de la
20 compañía CALVOPIÑA BARRIGA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION, con
21 Registro Único de Contribuyentes número cero cinco nueve uno
22 siete dos cinco nueve tres nueve cero cero uno (RUC
23 0591725939001), conforme nombramiento que le acredita y se
24 adjunta; y, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de
25 Socios, de fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, conforme
26 justifica con la copia certificada del acta que se adjunta; de
27 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Latacunga,
28 provincia de Cotopaxi; legalmente capaz, a quien conozco de lo

*Resolución No. SCUS IPA. 2016-161, de fecha 24 de julio 2016, emitida por la
Ab. Tatiana Milivis Sarmiento, Jefe de la Unidad de Registro de la Notaría Primera
de Latacunga, en la cual se autoriza al Sr. Segundo Juan Eloy Calvo Piña Salazar
para la reactivación de la compañía Calvo Piña Barriga Cía. Ltda. en liquidación
de la cual se adjunta copia certificada del acta de la Junta Extraordinaria de Socios
de fecha 04 de julio 2016, con la cual se acredita al Sr. Segundo Juan Eloy Calvo Piña Salazar
como representante legal de la compañía Calvo Piña Barriga Cía. Ltda. en liquidación.*

1 que doy fe.- Cumplidos que fueron por mí los preceptos legales
2 previos a la celebración de la presente escritura; en base de las
3 atribuciones conferidas por el numeral uno del Art. 18 de la Ley
4 Notarial. Los comparecientes autorizan de manera expresa la
5 utilización de los datos contenidos en el Sistema Nacional de
6 Identificación Ciudadana y su incorporación en el presente
7 instrumento público de conformidad al Art. 75 de la Ley Orgánica
8 de la Gestión de Identidad y Datos Civiles.- SEÑOR NOTARIO: En el
9 registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una
10 de: REACTIVACIÓN de la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CÍA.
11 LTDA. EN LIQUIDACION, conforme a las siguientes cláusulas:
12 PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente
13 escritura comparece el señor SEGUNDO JUAN ELOY CALVOPIÑA
14 SALAZAR, en su calidad de Gerente y representante legal de la
15 compañía CALVOPIÑA BARRIGA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION con
16 Registro Único de Contribuyentes número cero cinco nueve uno
17 siete dos cinco nueve tres nueve cero cero uno (RUC
18 0591725939001), conforme lo acredita con la copia certificada del
19 nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El
20 compareciente es de estado civil casado de nacionalidad
21 Ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número
22 uno, siete, cero, cero, tres, seis, ocho, ocho, siete, guion nueve
23 (1700368879), domiciliado en la ciudad de Latacunga, Provincia
24 de Cotopaxi, República del Ecuador, legalmente capaz y declara su
25 voluntad de otorgar este instrumento que contiene la
26 reactivación de la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CÍA. LTDA. EN
27 LIQUIDACION, de acuerdo al presente instrumento.- SEGUNDA.-
28 ANTECEDENTES: a) La compañía CALVOPIÑA BARRIGA CÍA. LTDA.

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

02

1 EN LIQUIDACION, se constituyó con domicilio en el cantón
2 Latacunga Provincia de Cotopaxi con un capital social de diez mil
3 dólares de los Estados Unidos de Norte América, mediante
4 escritura pública celebrada el cinco de enero del dos mil trece,
5 ante el Doctor Washington Nuñez Yapud, Notario Segundo
6 Encargado del Cantón Latacunga, misma que se encuentra
7 inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del
8 cantón Latacunga el catorce de febrero del dos mil trece bajo
9 la partida número cero, cero, seis dos; b) La Intendente de
10 Compañías de Ambato Doctora Mónica Martínez Duran
11 mediante Resolución número S C V S punto I R A punto DOS CERO
12 UNO SEIS punto CERO SIETE DOS (SCVS.IRA.2016.072) de fecha
13 diecisiete de marzo del año dos mil dieciséis, e inscrita en el
14 Registro de Propiedad Municipal Inmobiliaria y Mercantil del
15 cantón Latacunga con fecha veinte y ocho de marzo del dos mil
16 dieciséis bajo la partida número ciento cincuenta y cinco (155),
17 declaró disuelta a la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CÍA. LTDA.
18 EN LIQUIDACION por encontrarse inmersa en la causal de
19 disolución prevista en el inciso tercero del artículo trescientos
20 setenta de la Ley de Compañías; y, c) La Junta Extraordinaria
21 de Socios celebrada el día cuatro de julio del dos mil
22 dieciséis resolvió: Reactivar a la compañía CALVOPIÑA BARRIGA
23 CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION, cumpliendo todos los preceptos
24 legales, a la vez que autorizó al representante legal de la
25 compañía el otorgamiento de la escritura pública reactivación,
26 conforme consta del acta que se agrega como habilitante.-
27 TERCERA.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
28 CALVOPIÑA BARRIGA CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION.- Con los

1 antecedentes expuestos, el otorgante señor SEGUNDO JUAN
2 ELOY CALVOPIÑA SALAZAR, en su calidad de Gerente y
3 representante legal de la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CÍA.
4 LTDA. EN LIQUIDACION, y en cumplimiento a lo resuelto por la
5 Junta Extraordinaria de Socios referida en el literal c)
6 constante en la cláusula segunda de este instrumento, deciden
7 Reactivar la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CÍA. LTDA. EN
8 LIQUIDACION. CUARTA.- DECLARACIÓN JURADA: El
9 compareciente señor SEGUNDO JUAN ELOY CALVOPIÑA
10 SALAZAR, en su calidad de Gerente y representante legal de
11 la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CÍA. LTDA., EN
12 LIQUIDACION, declara bajo juramento: a) Que su
13 representada a la presente fecha no es contratista del
14 Estado, ni de ninguna de sus Instituciones; y, b) Que su
15 representada actualmente se encuentra al día en el
16 cumplimiento de sus obligaciones para con el Servicio de
17 Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y
18 con la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- CUANTÍA:
19 La cuantía del presente instrumento es indeterminada.-
20 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
21 estilo y los documentos habilitantes referidos en este
22 instrumento y los que fueren necesarios para la plena validez
23 de esta escritura. Hasta aquí la minuta que firma el Abogado
24 Luis Alejandro Villarroel Duque, Matrícula cero cinco guion
25 dos mil doce guion noventa y siete, Foro de Abogados de
26 Cotopaxi (05-2012-97F.A.X).- "La minuta constituye la parte
27 fundamental de este instrumento que yo la Notaria lo elevo
28 a escritura pública, la leo íntegramente al compareciente, el

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

03

1 mismo que se afirma, ratifica, firma e imprime la huella
2 digital del dedo pulgar de la mano derecha conmigo la
3 Notaria.- Doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Segundo Juan Eloy Calvopiña Salazar



SEGUNDO JUAN ELOY CALVOPIÑA SALAZAR

C.C. 17 00 3 6 8 8 7 - 9

Gerente y representante legal de la compañía CALVOPIÑA BARRIGA

CÍA. LTDA. EN LIQUIDACION

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

RAZÓN: Las fotocopias de la escritura pública de REACTIVACION DE
COMPañIAS, otorgado por el REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
CALVOPIÑA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION., a favor de SEGUNDO JUAN
ELOY CALVOPIÑA SALAZAR., el ocho de Julio del dos mil dieciséis, y
que en catorce fojas útiles incluida esta anteceden, son fiel copia de su
original que reposa en el Archivo de la Notaria Primera actualmente a mi
cargo, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que
le sello y firmo.- Latacunga, quince de Agosto de dos mil dieciséis.-

Dra. María Fernanda Subía Loaiza

DRA. MARIA FERNANDA SUBÍA LOAIZA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dra. María Fernanda Subía Loaiza
Calle Quito y Marqués de Maenza, Latacunga, Ecuador.

msubialoaiza@gmail.com

**ESPACIO
EN BLANCO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

170036887-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALVOPIÑA SALAZAR SEGUNDO JUAN ELOY
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1945-07-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA TERESA BARRIGA



REGISTRO SUPERIOR

REGISTRO MEDICO

34

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALVOPIÑA AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALAZAR HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2014-12-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-02

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CÉDULADO

NOTARIA PRIMERA



DEL CANTÓN LATACUNGA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRS

007

SELECCIONES SECCIONALES 20-FEB-2014

007 - 0053

1700368879

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALVOPIÑA SALAZAR SEGUNDO JUAN ELOY

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	0
LATACUNGA	CARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

7) PRESIDENATE DE LA JUNTA

[Signature]



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA
Conforme el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO:
que la presente es fiel copia del documento que se
me exhibió, en fe de ello confiero esta copia.

[Signature]
Dña. María Fernanda Sabán Loayza
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

08 JUL 2016



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1700368879

Nombres del ciudadano: CALVOPIÑA SALAZAR SEGUNDO JUAN ELOY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MEDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARRIGA MARIA TERESA

Fecha de Matrimonio: 11 DE MAYO DE 1977

Nombres del padre: CALVOPIÑA AUGUSTO

Nombres de la madre: SALAZAR HERMELINDA

Fecha de expedición: 2 DE DICIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA - COTOPAXI-LATACUNGA-NT 1 - COTOPAXI - LATACUNGA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.07.08 14:28:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1614862



NOTARIA PRIMERA

CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA.

Latacunga - Ecuador



Latacunga 4 de marzo del 2013. DEL CANTÓN LATACUNGA

Señor.

Dr. Segundo Juan Eloy Calvopiña Salazar

Ciudad.

De mis consideraciones.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA, en sesión, realizada el día 4 de marzo del año dos mil trece, tuvo el acierto de nombrar a usted, Gerente de la Compañía para un periodo estatutario de cuatro años.

La compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA fue aprobada por la Superintendencia de compañías, mediante resolución No- SC. DIC .A 13,051 de fecha 30 de enero del 2013 y se constituyo mediante escritura pública el 5 de enero del 2013, ante el Dr. Washington Núñez Yapud, Notario Segundo del Cantón Latacunga y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 14 de febrero del 2013, bajo la partida No-0062.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la compañía Art. Quince literal k).- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tendrá el Gerente y gozará de las facultades constantes en la Ley.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente. El documento que antecede enfojas útiles, incluido esta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsión.

Con sentimiento de consideración y estima

Atentamente.

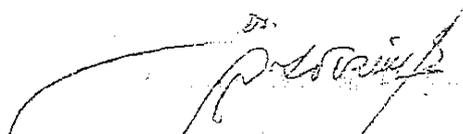
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA
 El documento que antecede enfojas útiles, incluido esta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsión.
 08 JUL 2016

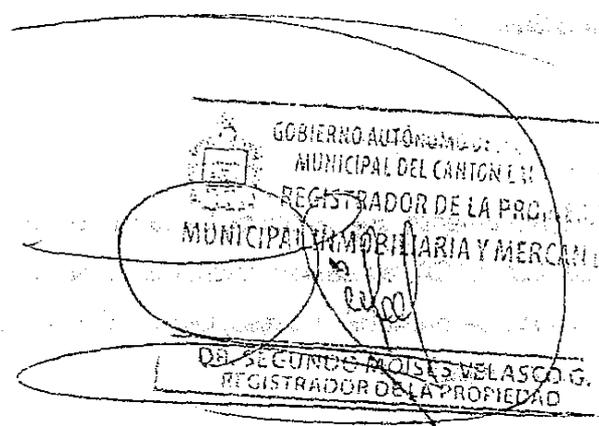
Ing. María Fernanda Calvopiña Barriga
 C.C. 050265063-3

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO Mercantil a fojas 13/06 bajo la partida No. 128 Latacunga, a 13 de MARZO del 2013

Notaria
 Dra. María Fernanda Subia Loaiza
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA

Acepto el cargo de Gerente de la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA, que se confiere según nombramiento precedente.- Latacunga 4 de marzo del 2013.


Dr. Segundo Juan Eloy Calvopiña Salazar
C.G.170026887-9


GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
DR. SEGUNDO MOISÉS VELASCO G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DEL CANTÓN LATACUNGA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0591725939001
 RAZON SOCIAL: CALVOPÍÑA BARRIGA CIA. LTDA.
 NOMBRE COMERCIAL: CABAR CONSTRUCTORA E
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: CALVOPÍÑA SALAZAR SEGUNDO JUAN ELOY
 CONTADOR: SANTANDER RUBIO MARIANA DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/03/2013 FEC. CONSTITUCION: 14/02/2013
 FEC. INSCRIPCION: 26/03/2013 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Barrio: EL NILO Calle: PASAJE RUBEN DARIO Número: 1-40 Intersección: JOSE DE SAN MARTIN Referencia ubicación: JUNTO AL CENTRO EDUCATIVO ILINIZAS Celular: CABARCONSTRUCTORA INMOBILIARIA@GMAIL.COM Telefono Trabajo: 032813780 Celular: 0984410267

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
 JURISDICCION: REGIONAL CENTRO II COTOPAXI CERRADOS: 0

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

El documento que antecede enfojas útiles, incluida ésta, es igual a la copia que se me exhibió; en fe de ello confiero esta compulsión.

08 JUL 2016

[Handwritten Signature]

Maria Fernanda Subia Loaiza
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

15 ABR 2014
[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PAGALLARDO Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 15/04/2014 15:47:26

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0591725939001
RAZON SOCIAL: CALVOPÍÑA BARRIGA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 14/02/2013

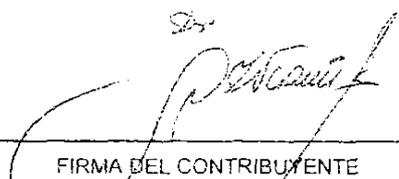
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

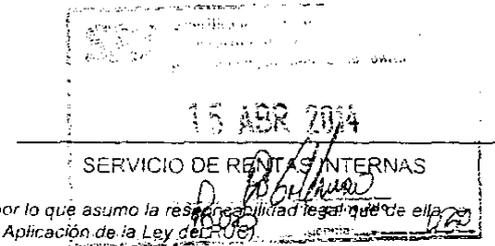
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACIONES, REFORMAS Y REPARACIONES; ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA OFICINAS, LOCALES PARA ALMACENES Y OTROS EDIFICIOS PUBLICOS
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES, PUERTOS Y OTROS PROYECTOS DE ORDENAMIENTO HIDRICO, SISTEMA DE RIEGO, REDES DE ALCANTARILLADO Y TUBERIAS.
CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
ACTIVIDADES DE CARPINTERIA FINAL PARA LA TERMINACION O ACABADO DE EDIFICIOS U OTRA OBRA
ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCION, DISEÑO DE EDIFICIOS, PLANIFICACION URBANA Y SUPERVISION DE LAS OBRAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Barrio: EL NILO Calle: PASAJE RUBEN DARIO Número: 1-40
Intersección: JOSE DE SAN MARTIN Referencia: JUNTO AL CENTRO EDUCATIVO ILINIZAS Celular:
CABARCO.STRUCTORAINMOBILIARIA@GMAIL.COM Telefono Trabajo: 032813780 Celular: 0984410267


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


15 ABR 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: PAGALLARDO Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 15/04/2014 15:47:25

CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

CELEBRADA EL DIA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIESISEIS

En la ciudad de Latacunga, Republica del Ecuador, a los cuatro días del mes de julio de dos mil dieciséis a las veinte horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en el Pasaje Rubén Darío Nro. 1-40 y José de San Martín, se reúnen los socios de la compañía **CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, la misma que se detalla a continuación:

SOCIOS	Capital Suscrito Y Pagado US Dólares	Porcentaje %
CALVOPIÑA SALAZAR SEGUNDO JUAN ELOY	\$ 9,700.00	97.00
CALVOPIÑA BARRIGA JUAN CARLOS	\$ 100.00	1.00
CALVOPIÑA BARRIGA MARIA FERNANDA	\$ 100.00	1.00
CALVOPIÑA BARRIGA DIEGO XAVIER	\$ 100.00	1.00
TOTAL	\$ 10,000.00	100.00

Preside la Junta la ING. MARIA FERNANDA CALVOPIÑA BARRIGA en su calidad de Presidente de la Compañía y designa como secretario al Dr. SEGUNDO JUAN ELOY CALVOPIÑA SALAZAR, en su calidad de Gerente, se cuenta con la asistencia total de socios, hallándose el ciento por ciento del capital pagado, quedando válidamente constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

En tal virtud los socios, resuelven constituirse en Junta Extraordinaria Universal, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

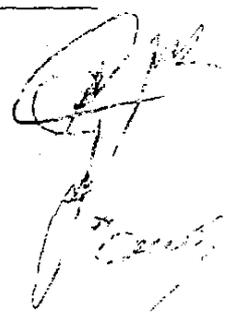
ORDEN DEL DIA

1. Constatación del quórum
2. Conocimiento de la Resolución N° SCVS.IRA.2016.072 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ambato, para decidir la reactivación de la Compañía.
3. Clausura

DESARROLLO DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS:

1. Constatación del quórum

El señor Secretario constata la asistencia de los socios de la Compañía y se da inicio a esta Junta Extraordinaria Universal.



CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA

Resolución 1:

Celebrar esta Junta Extraordinaria Universal ya que existe el quórum necesario

2. Conocimiento del documento Resolución N° SCVS.IRA.2016.072 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Ambato, para decidir la reactivación de la Compañía.

El señor Gerente de la Compañía comunica a los socios que de acuerdo a lo estipulado en el mencionado documento, se ha declarado disuelta de oficio la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, por lo que se debe realizar las acciones correspondientes para revertir esta situación.

Los socios están de acuerdo con realizar lo necesario dentro del marco legal ante la Superintendencia de Compañías, Valores Y Seguros, para que la Compañía no sea disuelta y se reactive.

Resolución 2:

La Junta por unanimidad resuelve, realizar el trámite legal siguiendo el debido proceso ante la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, para la REACTIVACION de la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

3. Clausura

La ingeniera Presidente da por finalizada esta Junta Extraordinaria Universal, con la aceptación unánime de los socios, y se concede un receso para la redacción del acta respectiva.

Resolución 3:

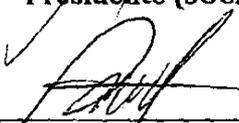
Finalizar la presente Junta Extraordinaria Universal.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaria, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos.

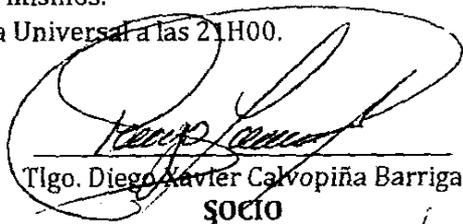
Se da por concluida esta Junta Extraordinaria Universal a las 21H00.



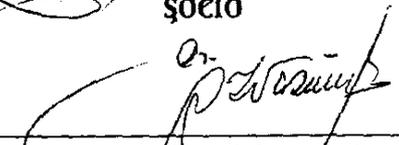
Ing. María Fernanda Calvopiña Barriga
Presidente (SOCIA)



Arq. Juan Carlos Calvopiña Barriga
SOCIO



Tlgo. Diego Xavier Calvopiña Barriga
SOCIO



Dr. Segundo Juan Eloy Calvopiña Salazar
Gerente (SOCIO)
Secretario de la Junta



Factura: 001-002-000020815



20160501001001190

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160501001001190

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MARIA FERNANDA SUBIA NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA
FECHA:	8 DE JULIO DEL 2016, (12:07)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALVOPINA SALAZAR SEGUNDO JUAN ELOY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700368879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SEGUNDO JUAN ELOY CALVOPINA SALAZAR
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1700368879

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



Factura: 001-002-000022303



20160501001001415

NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LATACUNGA

RAZÓN MARGINAL N° 20160501001001415

MATRIZ	
FECHA:	11 DE AGOSTO DEL 2016, (16:27)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS.IRA.2016.161

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALVOPIÑA SALAZAR SEGUNDO JUAN ELOY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1700368879
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160501001P03165


 NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRA.2016.161

Ab. Tatiana Nolivos Sarmiento
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, fue declarada disuelta mediante Resolución nro. SCVS.IRA.2016.072 de 17 de marzo de 2016, inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal, Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número 155, el 24 de marzo de 2016;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Primera del cantón Latacunga, el 08 de julio de 2016;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil, en los que consta la reactivación;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece: "*Cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación.*";

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-RS-2016-144-M de 28 de julio de 2016, emitido por Registro de Sociedades informa que la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías.

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorandos nros. SCVS-IRA-AF-EE-2016-119-M y SCVS-IRA-COAC-2016-097-M, de 28 de julio de 2016, certifican que la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, no adeuda valor alguno por concepto de contribuciones y multas societarias, ni tiene procesos de ejecución coactiva vigente, respectivamente;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando jurídico nro. SCVS.IRA.IJ.2016.154 de 28 de julio 2016, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,



SUPERINTENDENCIA

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011 y ADM-2016-063 de 06 de julio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- a) APROBAR, la reactivación de la compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la referida escritura pública; b) DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, c) DEJAR sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, un extracto de la indicada escritura pública que se aprueba, se publique, por una vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, las Notarías Primera y Segunda del cantón Latacunga, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de reactivación que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que, el Registrador de la Propiedad Municipal, Inmobiliaria y Mercantil del cantón Latacunga: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución de la referida compañía; y, c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas y al representante legal, para los fines consiguientes.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 28 de julio de 2016.

Ab. Tatiana Nolivos Sarmiento
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA

Elaborado por:	MJHG
----------------	------

EXP. 168373
TRA. 1519

RAZON: Doy fe que al margen de la escritura de la escritura de Reactivación de la Compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el ocho de julio del año dos mil dieciséis, en la Notaria Primera del cantón Latacunga, he tomado nota de la Resolución No. SCVS.IRA.2016.161, de fecha veintiocho de julio de dos mil dieciséis, emitida por la Ab. Tatiana Nolivos Sarmiento, INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO DELEGADA; por la cual se resuelve: en su ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reactivación de la Compañía CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.- Latacunga, once de agosto de dos mil dieciséis.

mz.-



DRA. MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA





CERTIFICO.-Mediante Acción de Personal número 0430-DDTH-GADMCL, de fecha catorce de abril dos mil catorce, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la **PRIMERA** copia de la escritura pública otorgada ante la Dra. Maria Fernanda Subia Loaiza Notaria Primera de este cantón, de fecha ocho de julio del año dos mil dieciséis, que contiene la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CALVOPIÑA BARRIGA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION y mediante Resolución No. SCVS. IRA.2016.161, inscrita el ocho de agosto del año dos mil dieciséis, bajo la partida N° 425/2016 constantes a fojas 743 a la 747 vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo.- Latacunga, ocho de agosto del año dos mil dieciséis.-/*r.g. comp. 137082

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Latacunga
Registro de la Propiedad Municipal
Inmobiliaria y Mercantil
Carlos Alberto Carrizosa
Registrador de la Propiedad





Factura: 001-002-000022347



20160501001001423

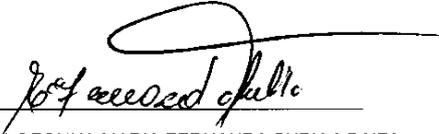
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160501001001423

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON LATACUNGA
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2016. (15:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALVOPIÑA BARRIGA CIA.LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0591725939001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GEONNA MARIA FERNANDA SUBIA LOAIZA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA